

SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No.000765
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/266/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: María Luisa Jiménez A.

FECHA: 27 Sept. 2017

FIRMA: [Signature]

Q.I. MARÍA LUISA JIMÉNEZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V. (PLANTA ACAPULCO)
AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. LA SABANA, C.P.
39903, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 46 9 25 06, CORREO: maria.jimenez@lafargeholcim.com



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: CAP1F1200111** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Representante Legal** de la empresa denominada **Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0028/09/17, el 12 de septiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 14 de enero de 1998, esta Delegación Federal mediante el oficio No. SDMA-004/98, emitió el Número de Registro 1200136910024198.
- II. Que con fecha 30 de septiembre de 2014, esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/269/2014, modificó el NRA: CAP1F1200111, por actualización de residuos peligrosos.
- III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 12 de septiembre de 2017, presentada por la Q.I. María Luisa Jiménez Ayala, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 44, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005.

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: CAP1F1200111**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Representante Legal**, de la empresa denominada **Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, queda como sigue:



ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRIMERO.- Queda registrada la Empresa **Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, con el mismo **NRA: CAP1F1200111**, generando los siguientes residuos peligrosos: **baterías usadas, aceite dieléctrico usado, combustóleo sucio, filtros y mangueras impregnadas de aceite, crudo impregnado de aceite y/o combustóleo, agua residual impregnada de aceite y grasa, envases vacíos de aceite y grasa, aceites usado, recipientes vacíos con residuos de solventes eléctricos, grasas usadas, trapo industrial, estopa con aceite, guante de cuero, objetos punzocortantes, fuentes radiactivas gastadas de Cf-252 y contenedor, asbesto y derivados de asbesto (trozos de lámina de asbesto que se rompe en la manipulación) y medicamentos caducos**; en la categoría de **Gran Generador** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal a la **Q.I. María Luisa Jiménez Ayala**, en su carácter de representante legal de la empresa **Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Acapulco)**, para los efectos legales a que haya lugar.

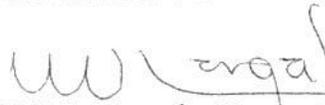
TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/269/2014, de fecha 30 de septiembre del 2014.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/269/2014, de fecha 30 de septiembre del 2014.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- gyepéz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.